



DECRETO No.1000- 0541

05 JUL 2024

"POR MEDIO DEL CUAL SE TERMINA UN ENCARGO Y SE HACE UN NUEVO ENCARGO DE UNAS FUNCIONES A UN SERVIDOR PUBLICO EN UN EMPLEO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION"

## LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ

En ejercicio de sus Facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en el numeral 3° del artículo 315 de la Constitución Política, numeral 2° literal D, del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019, y el artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015, y

## C ONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Nº. 1000-0504 de 25 de junio de 2024, se encargó a la doctora Magda Gisela Herrera Jimenez, Secretario de Despacho, código 020, grado 19, adscrita a la Secretaría General, de las funciones de Jefe de Oficina, código 006, grado 19, adscrita a la Oficina Juridica, empleo de Libre Nombramiento y Remoción, por el termino de tres (03) meses, mientras se nombra y posesiona el titular, sin apartarse de las funciones propias del cargo el cual es titular.

Que según Decreto N° 1000-0526 de 02 de julio de 2024, se otorga permiso remunerado a la doctora Magda Gisela Herrera Jimenez por los días 04 y 05 de julio de 2024.

Que por el Decreto N° 1000-0534 de 04 de julio de 2024, se hizo necesario encargar las funciones de Jefe de Oficina, código 006, grado 19, adscrita a la Oficina Jurídica, a la servidora pública Laura Maryery Naranjo Gonzalez, Asesor, código 105 grado 15, adscrita a la Oficina Jurídica, sin apartarse de las funciones de su cargo.

Que sin perjuicio de lo anterior y mientras se nombra y posesiona el respectivo titular se hace necesario encargar de las funciones de Jefe de Oficina, código 006, grado 19, adscrita a la Oficina Jurídica, a la servidora pública Laura Maryery Naranjo Gonzalez, Asesor, código 105 grado 15, adscrita a la Oficina Jurídica, sin apartarse de las funciones de su cargo.

Que por lo antes expuesto,

## DECRETA:

**ARTICULO PRIMERO**: Terminar el encargo conferido mediante Decreto Nº. 1000-0504 de 25 de junio de 2024 a la doctora Magda Gisela Herrera Jimenez, Secretario de Despacho, código 020, grado 19, adscrita a la Secretaría General, de las funciones del cargo Jefe de Oficina, código 006, grado 19, adscrito a la Oficina Juridica.

ARTICULO SEGUNDO: *Encargo de Funciones.* Encargar desde el 06 de julio a la servidora pública Laura Maryery Naranjo Gonzalez, Asesor, código 105 grado 15, adscrita a la Oficina Jurídica; de las funciones de Jefe de Oficina, código 006, grado 19, adscrita a la Oficina Jurídica, sin apartarse de las funciones propias del cargo del cual es titular y de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

**ARTICULO TERCERO**: *Comunicación.* Comunicar el presente acto a los servidores públicos objeto de la terminación y del nuevo encargo de funciones.





## DECRETO No.1000- 0 5 4 1

05 JUL 2024

ARTICULO CUARTO: Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE** 

Dado en Ibagué, a los

05 JUL 2024

JOHANA XIMENA ARANDA RIVERA Alcaldesa de loagué

Revisó: Dra. Norma Margarita Cifuentes Zarta, Secretaria Administrativa

Dra. Ana Maria Triana Lombana, Directora de Talento Humano

Redactó: Jenny Marcela Quintero Guzman, Contratista, Dirección de Talento Humano